

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TLAXCALA  
LXIII LEGISLATURA**

**“2018, Centenario de la Constitución Política del  
Estado Libre y Soberano de Tlaxcala”**

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47 y 54 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 7 y 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con los diversos 83 de la Ley Municipal vigente; 2 fracción III, 5 fracción VI, 8 fracción V, 41 y 45 fracción II de la Ley del Patrimonio Público del Estado, y con base en la exposición que motiva este acuerdo; se autoriza al Ayuntamiento de El Carmen Tequexquitla, Tlaxcala, a ejercer actos de dominio respecto de quince unidad vehicular que forma parte del patrimonio municipal, datos que se mencionan de la forma siguiente:

1. Camión marca Dodge D-600, tipo Tanque Pipa, modelo 1985, con número de serie L2-31770, amparado con copia certificada de la factura número 15473, expedida por materiales Ruma, S.A de C.V., de fecha ocho de septiembre del dos mil ocho, a favor del Municipio de El Carmen Tequexquitla, Tlaxcala.
2. Unidad marca Ford, modelo 2005, con número de serie 8AFDT50D756416939, amparada con factura número C 10106, expedida por Autos de Tlaxcala, S.A., de C.V., de fecha treinta de junio del dos mil cinco, a favor del Municipio de El Carmen Tequexquitla, Tlaxcala.
3. Camión marca Nissan, tipo Urvan, modelo 2008, con número de serie JN1AE56S28X-001698, amparada con factura número 027061, expedida por Nissan Angelopolis, de fecha treinta de julio del dos mil ocho, a favor del Municipio de El Carmen Tequexquitla, Tlaxcala.
4. Vehículo Captiva Sport, marca Chevrolet, modelo 2008, con número de serie 3GNCL53788S629561, amparada con factura número 33391, expedida por Automotriz O'Farrill y Balderrama, S.A. de C.V., de fecha cuatro de febrero del dos mil diez, a favor del Municipio de El Carmen Tequexquitla, Tlaxcala.
5. Vehículo marca Nissan, tipo Doble Cabina, modelo 2009, con número de serie 3N6DD23T79K011538, amparada con factura número 27364/FA, expedida por Nissan Angelopolis, de fecha diecisiete de octubre del dos mil ocho, a favor del Municipio de El Carmen Tequexquitla, Tlaxcala.
6. Vehículo marca Nissan, tipo Doble Cabina, modelo 2009, con número de serie 3N6DD23T79K010714, amparada con factura número 27366/FA, expedida por Nissan Angelopolis, de fecha diecisiete de octubre del dos mil ocho, a favor del Municipio de El Carmen Tequexquitla, Tlaxcala.
7. Vehículo marca Nissan, tipo Doble Cabina, modelo 2009, con número de serie 3N6DD23T79K010826, amparada con factura número 27363/FA, expedida por Nissan Angelopolis, de fecha diecisiete de octubre del dos mil ocho, a favor del Municipio de El Carmen Tequexquitla, Tlaxcala.
8. Vehículo marca Nissan, tipo Doble Cabina, modelo 2009, con número de serie 3N6DD23T69K011031, amparada con factura número 27362/FA, expedida por Nissan Angelopolis, de fecha diecisiete de octubre del dos mil ocho, a favor del Municipio de El Carmen Tequexquitla, Tlaxcala.
9. Vehículo Nissan, tipo Doble Cabina, modelo 2009, con número de serie 3N6DD23T79K011085, amparada con la factura número 27365/FA, expedida por Nissan Angelopolis, de fecha diecisiete de octubre del dos mil ocho, a favor del Municipio de El Carmen Tequexquitla, Tlaxcala.
10. Vehículo Ford, modelo 2008, con número de serie 3FTGF17268MA20417, amparada con copia certificada de la factura número C 14720, expedida por Autos de Tlaxcala, S.A. de C.V., de fecha treinta y uno de diciembre del dos mil siete, a favor del Municipio de El Carmen Tequexquitla, Tlaxcala.
11. Retroexcavadora marca John Deere, modelo 310J, con número de serie T0310JX171610, amparada con la factura número 1328 CA, de fecha dos de diciembre del dos mil nueve, a favor de José Luis Agustín García y endosada al Municipio de El Carmen Tequexquitla, Tlaxcala.
12. Retroexcavadora marca John Deere, modelo 310G, con número de serie T0310GX957890, amparada con factura número 0827 CA, de fecha seis de noviembre del dos mil seis, a favor del Municipio de El Carmen Tequexquitla, Tlaxcala.
13. Camioneta marca Ford, modelo 2012, con número de serie 8AFER5ADOC6012363, amparada con factura número A000000562, expedida por Autos de Tlaxcala, S.A. de C.V., de fecha veintiséis de agosto del dos mil doce, a favor del Municipio de El Carmen Tequexquitla, Tlaxcala.

14. Camioneta marca Ford, modelo 2012, con número de serie 8AFER5AD0C6450591, amparada con factura número C 19285, expedida por Autos de Tlaxcala, S.A. de C.V., de fecha treinta de noviembre del dos mil once, a favor del Municipio de El Carmen Tequexquitla, Tlaxcala.
15. Motocicleta marca Italica, modelo 2012, con número de serie 3SCBFTCE8C1006252, amparada con nota de venta número MAIZ496, expedida por Walmart México y Centroamérica, de fecha cinco de agosto del dos mil trece, a favor del Municipio de El Carmen Tequexquitla, Tlaxcala.

Los documentos que el Ayuntamiento presenta a través del Presidente y Síndico Municipal, para acreditar la propiedad de las unidades automotores a vender; su procedencia, validez y autenticidad será responsabilidad de la misma.

**SEGUNDO.** El procedimiento de licitación y subasta, respecto de la venta de los vehículos descritos en el punto anterior, se realizará bajo los lineamientos y supervisión que para tal efecto dicte y realice el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado.

**TERCERO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se instruye al Secretario Parlamentaria de esta Soberanía, para que una vez publicado este Acuerdo, lo notifique al Ayuntamiento de El Carmen Tequexquitla, Tlaxcala, así como al Titular del Órgano de Fiscalización Superior, para su debido cumplimiento.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

**C. LUZ VERA DÍAZ.- DIP. PRESIDENTA.- Rúbrica.-  
C. PATRICIA JARAMILLO GARCIA.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.-  
C. LETICIA HERNÁNDEZ PÉREZ.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

\* \* \* \* \*

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TLAXCALA  
LXIII LEGISLATURA**

**“2018, Centenario de la Constitución Política del  
Estado Libre y Soberano de Tlaxcala”**

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Con fundamento en lo establecido por los artículos 134 de la Constitución General de la República; 45, 54 fracción XXI, 70 fracción VIII y 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 32 fracción II de la Ley de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, 245 a 254, 262 a 267, así como 268 a 278 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 117, 121 y 130 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, se crea la Comisión Especial para la Austeridad, Racionalidad, Transparencia y Disciplina en el manejo del Presupuesto público en Tlaxcala para el ejercicio 2019; la cual estará integrada de la siguiente forma:

**PRESIDENTE: DIP. RAMIRO VIVANCO  
CHEDRAUI**

**VOCAL: DIP. IRMA YORDANA GARAY  
LOREDO**

**VOCAL: DIP. VICTOR MANUEL BÁEZ  
LÓPEZ**

**VOCAL: DIP. LUZ VERA DÍAZ**

**VOCAL: DIP. MIGUEL ANGEL  
COVARRUBIAS CERVANTES**

**VOCAL: DIP. MA. DEL RAYO  
NETZAHUATL ILHUICATZI**

**VOCAL: DIP. JOSÉ MARÍA MENDEZ  
SALGADO**

**SEGUNDO.** Esta Comisión Especial deberá emitir la Iniciativa de Ley para la Austeridad, Racionalidad, Transparencia y Disciplina en el manejo del Presupuesto público en Tlaxcala, para su estudio, análisis y, en su caso, aprobación de los integrantes de la LXIII Legislatura; dicha Iniciativa de Ley complementará las disposiciones del Decreto de Presupuesto de Egresos que dictamine la Comisión de Finanzas y Fiscalización.

**TERCERO.** Emitirá un informe pormenorizado a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, del análisis de los antecedentes de los Presupuestos anteriores que identifique los conceptos específicos del gasto, para reasignar los recursos presupuestales con la finalidad de que constituya

parte esencial del diseño del Presupuesto para el ejercicio 2019.

**CUARTO.** Tales Disposiciones serán parte del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado y de observancia obligatoria para todos los entes públicos del Estado de Tlaxcala.

**QUINTO.** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 párrafo quinto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, los integrantes de la Comisión Especial deberán celebrar sesión de instalación inmediatamente después de la aprobación de este Acuerdo, a efecto de proceder a ocuparse del cumplimiento de su objetivo.

**SEXTO.** El objetivo de la Comisión, deberá quedar cumplido una vez que la Comisión de Finanzas y Fiscalización emita el dictamen relativo al Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019; su Presidente dará el aviso correspondiente, para que se declare su extinción en términos de lo establecido por el artículo 83, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

**SÉPTIMO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

**C. LUZ VERA DÍAZ.- DIP. PRESIDENTA.- Rúbrica.-  
C. PATRICIA JARAMILLO GARCÍA.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.- C. LETICIA HERNÁNDEZ PÉREZ.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

\* \* \* \* \*

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA**

**DECRETO No 77**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 9 fracción II y 10 apartado A fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 91, 96 y 97 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, **Clausura** hoy quince de diciembre de dos mil dieciocho, su Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal.

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de esta fecha.

**AL EJECUTIVO PARA QUE LO MANDE PUBLICAR**

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

**C. LUZ VERA DÍAZ.- DIP. PRESIDENTA.- Rúbrica.-  
C. PATRICIA JARAMILLO GARCÍA.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.- C. LETICIA HERNÁNDEZ PÉREZ.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

\* \* \* \* \*

**PUBLICACIONES OFICIALES**

\* \* \* \* \*

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

